

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 9057/22.-

SANTA ROSA, 28 JUN. 2022


POR TANTO:


Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese. -



DECRETO N° 2311 22.-





CPN ARIEL RAUSCHENBERGER
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


SERGIO RAUL ZILIOOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley,
bajo el número TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (3450).-




JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Modifícase el artículo 72 de la Ley 3353, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 72: La presente Ley tendrá vigencia el 1º de agosto de 2023. El Poder Judicial, antes de dicha fecha, deberá realizar las adecuaciones correspondientes para su aplicación. A partir de la entrada en vigencia de la presente norma, quedará derogada la Ley 1270.”

Artículo 2º: Modifícase el artículo 74 de la Ley 3353, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 74: A los fines de lo previsto en el artículo 72, establécese la obligatoriedad de la capacitación en la temática de justicia penal para adolescentes para todos los integrantes del Poder Judicial que deban desempeñar funciones previstas en la presente Ley. La organización, modalidad, contenidos y periodicidad de las capacitaciones, serán determinados por el Superior Tribunal de Justicia.”

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3450

Dr. JUAN MANUEL MEANA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA